



UNIVERSIDAD DE CALDAS- NIT: 890.801.063-0

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03-2017**

**CENTRO DE GASTOS: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA**

**1. PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

En los términos del Estatuto de Contratación contenidos en el Acuerdo 08 de 2017 del Consejo Superior, particularmente en su artículo 14, la modalidad de selección corresponde a **CONVOCATORIA PÚBLICA**, por cuanto para la contratación del presente objeto contractual no es procedente ninguna causal de contratación directa.

**3. OBJETO**

**DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y DE REDES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO DEL PARQUE DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.**

**4. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Publicación de la invitación	SEPTIEMBRE 6-2017
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	SEPTIEMBRE 8-2017 HASTA LAS 3:00 PM
Fecha máxima para presentar propuestas	SEPTIEMBRE 14-2017 HASTA LAS 5:00 PM
Fecha de publicación del informe de evaluación	SEPTIEMBRE 15-2017
Presentación de objeciones	SEPTIEMBRE 18 Y 19
Respuestas a las objeciones	SEPTIEMBRE 20
Fecha de adjudicación	SEPTIEMBRE 21

Suscripción del contrato	SEPTIEMBRE 21
Fecha probable de aprobación de póliza	SEPTIEMBRE 26

**5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:**

- a) Diseños hidrosanitarios y de redes de protección contra incendios según normatividad vigente NRS-10, adoptada mediante el Decreto No 926 de 2010, para el Edificio del Parque por área aproximadamente de 6.817 M2
- b) Entregar los planos en medio magnético y digital de los diseños solicitados
- c) Los proponentes deben ser Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización en área Hidráulica y/o Sanitaria
- d) El proponente debe tener experiencia en diseños de redes hidrosanitarias para edificaciones de uso educativo y/o académico, con un área igual o superior a 4.772 M2. Lo anterior deberá ser acreditado con un certificado de experiencia.
- e) Se adjunta plano de la edificación

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos:

- a) Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **ANEXO No. 1.**
- b) Aportar propuesta económica. La propuesta económica por ser el documento necesario para la evaluación, no es subsanable ni en contenido ni por su falta de presentación
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- d) Libreta Militar
- e) El proponente debe ser **Ingeniero Civil o Arquitecto**, para lo cual deberá anexar en la propuesta fotocopia de la Matrícula o Tarjeta Profesional
- f) El proponente debe anexar con su oferta copia del título que acredite su especialización en el área Hidráulica y/o Sanitaria.
- g) El proponente deberá tener experiencia en diseños de redes hidrosanitarias para edificaciones de uso educativo y/o académico, con un área igual o superior a 4.772 M2. Lo anterior deberá ser acreditado con un certificado de experiencia. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto • Valor • Persona Natural o Jurídica

experiencia. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto • Valor • Persona Natural o Jurídica Contratante • Nombre quien certifica • Firma quien certifica • Dirección y teléfono fijo de quien certifica.

- h) Aportar el certificado de vigencia y antecedentes del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, el cual no puede ser superior a un mes, contado a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**Nota 1:** Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar la información presentada por los oferentes**, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc., lo cual el proponente autoriza con la presentación de su oferta en el Anexo 1.

**Nota 2:** La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

## 7. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Verifique que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- b) No se aceptarán solicitudes de pago de anticipo
- c) La Universidad podrá modificar el cronograma de la presente invitación.
- d) Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.
- e) Durante el proceso de selección, cuando no haya claridad o se presente duda, la Universidad podrá solicitar a los proponentes los documentos o información necesarios para su aclaración. En caso de no atender esta solicitud o suministrar documentos cuya información sea incongruente o insuficiente, la propuesta será eliminada.
- f) Modificación de la invitación: Se podrá modificar la invitación a través de adendas expedidas hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar las propuestas.
- g) Modificación del Cronograma: Se podrá modificar el cronograma, incluso una vez vencido el término para presentar ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato.
- h) El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio. El contratista seleccionado, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del mismo, deberá presentar los requisitos de ejecución antes mencionados. La Universidad aprobará

las garantías en un término no superior a 3 días, después de ser entregadas por el contratista.

- i) Una vez se cumpla la hora límite para la recepción de ofertas se procederá a la apertura de los sobres en la Oficina de Contratación y Convenios, ubicada la Calle 65 No. 26-10 de Manizales, Sede Central de la Universidad de Caldas, Edificio Administrativo, frente al Teatro 8 de Junio. De esta diligencia se levantará un acta que se suscribirá por la persona encargada del proceso en el Grupo de Contratación y los proponentes que se encuentren presentes. En el acta se relacionará las propuestas presentadas, el nombre del proponente, la fecha y hora de entrega, el valor de la oferta si se solicita y el número de folios indicados por el proponente y si la numeración de la misma presenta tachaduras o enmendaduras. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, la entidad procederá a consignar esta circunstancia en el acta respectiva.
- j) Adjudicación con oferta única. La Universidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cumpla con los demás términos de la invitación.

## **8. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en requisitos habilitantes, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas y que cumpla con la descripción técnica del servicio. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para la comparación de las ofertas podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

### **8.1. REVISIÓN JURÍDICA:**

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión.

### **8.2. REVISIÓN TÉCNICA**

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de descripción técnica del servicio, documentos que no serán subsanables ni en su contenido ni por su falta de presentación.

## **9. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE**

**9.1. FACTORES DE EVALUACIÓN:** Se asignará el puntaje correspondiente a las propuestas que hayan superado la revisión jurídica y técnica. Para tal efecto, se determina el siguiente factor de evaluación:

**CALIFICACIÓN POR PRECIO:** Se asignará 100 puntos a la propuesta, que presente el precio más económico y real en el mercado, a las demás propuestas se otorgará calificación según regla de tres.

## **9.2. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Si una vez evaluadas las ofertas existe un empate entre dos o más ofertas en el primer lugar del orden de elegibilidad, la Universidad aplicará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente con el fin de seleccionar al proponente adjudicatario:

- a) Se preferirá la oferta de la empresa que tenga domicilio principal en Caldas.
- b) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que tenga su domicilio en Colombia
- c) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa extranjera.
- d) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que nunca haya contratado con la Universidad.
- e) Si persiste el empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## **10. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN**

Una vez realizado el informe de evaluación por parte del Comité de evaluación éste se publicará en el SECOP, frente al cual los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones.

La Universidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo, al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

Toda la información relativa a la presente convocatoria será comunicada a través del SECOP

## **11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- a) Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los servicios solicitados.
- b) Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- c) Entregar la propuesta en día u horario posterior o lugar diferente al señalado en esta convocatoria.
- d) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- e) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.

- f) Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
- g) No subsanar en el término otorgado o subsanar incorrectamente.
- h) Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria.

**12. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN**

**12.1. VALOR DEL CONTRATO:** El contrato tendrá un valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$13.983.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1211 del 26 de mayo de 2017.

**12.2. FORMA DE PAGO:** La Universidad cancelará el valor del contrato en un solo pago al final del contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente. Para la ejecución del presente contrato no se prevén pagos de anticipos ni de pagos anticipados.

**12.3. REQUISITOS PARA LOS PAGOS:** Para cada pago se requerirá:

- a) Presentación de la factura o documento equivalente que, además de cumplir con los requisitos de ley, deberá indicar el contrato al cual pertenece.
- b) Presentación de los pagos a seguridad social (salud-pensión) correspondiente al valor de la utilidad del contrato y la afiliación y pago a riesgos laborales (ARL)
- c) Acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

**12.4. PLAZO:** El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2017 contado a partir de la fecha del acta de inicio.

**12.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Universidad de Caldas - Manizales

**13. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO**

<b>RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO</b>	<b>MEDIDAS DE MITIGACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</b>
Incumplimiento en la ejecución de las actividades encargadas y en el tiempo establecido.	Exigencia de pólizas que amparen Cumplimiento del contrato	Contratista
Entregables sin el lleno de los requisitos necesarios corresponde a la calidad del diseño ejecutado	Exigencia de pólizas que amparen calidad de los diseños del contrato	Contratista

#### 14. GARANTÍAS Y LEGALIZACIÓN

**14.1. GARANTÍAS:** El contratista seleccionado deberá constituir por su cuenta y a favor de la Universidad de Caldas, dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato, una póliza para **ENTIDADES ESTATALES** con una compañía de seguros legalmente constituidos en Colombia, que garantice:

RIESGO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Durante su ejecución y 4 meses más
Calidad del servicio	50%	Durante su ejecución

**14.2. LEGALIZACIÓN (Perfeccionamiento y ejecución):** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para iniciar con su ejecución se requiere la asignación del registro presupuestal, la constitución de las pólizas por parte del contratista, su aprobación por parte de la Universidad y el acta de inicio. De cada pago, la Universidad descontará: El 0.5% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de que trata la Ley 1697 de 2013, artículo 5 y 8

#### 15. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN

Para la vigilancia y control del presente contrato, la Universidad designará un supervisor, quien:

- Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Universidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, modificarlos.
- Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Manual de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

#### 16. CONSULTA DE LA INVITACIÓN

Los documentos del proceso de contratación podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, con el siguiente número de proceso 17-4-7028710

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico [convocatorias.publicas@ucaldas.edu.co](mailto:convocatorias.publicas@ucaldas.edu.co)

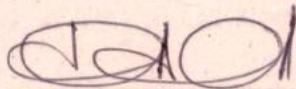
**17. ENTREGA DE PROPUESTA**

La propuesta deberá ser enviada **en sobre cerrado** a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, frente al Teatro 8 de Junio, indicando en su exterior el nombre del proponente y el número de la convocatoria pública.

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

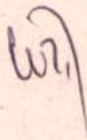
**18. MINUTA DEL CONTRATO:** Ver Anexo 2

Agradece su participación,



**PATRICIA SALAZAR VILLEGAS**  
Vicerrectora Administrativa Encargada

Elaboró: Luz Miryam Orozco







ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LAS  
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03-2017

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en  
calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa  
\_\_\_\_\_, habiendo examinado  
cuidadosamente la convocatoria y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso  
de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y  
contractuales que se detallan en la misma, las cuales aceptamos en su integridad.

De ser aceptada nuestra oferta, la mantendremos válida durante sesenta (60) días calendario, contados  
a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, comprometiéndonos a presentar la  
documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la convocatoria. En tal sentido  
manifesté bajo la gravedad de juramento que el representante legal, los socios, su junta directiva y la  
sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés  
consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la  
celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato  
previa autorización escrita de la Universidad o se dará por terminado el mismo.

Así mismo autorizamos a la Universidad para que verifique la información suministrada a través de las  
centrales de información, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente  
etc.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos  
las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de  
2005)

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Razón o denominación social de la firma Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Dirección del Proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

ANEXO No. 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**LAS PARTES:**

**CONSIDERANDOS:**

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO:**

**SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**TERCERA. VALOR:**

**CUARTA. FORMA DE PAGO:**

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, así como con los términos de la invitación por convocatoria pública No. 3 -2017 y la propuesta presentada.

b) Cumplir con la normatividad vigente para los diseños: NRS-10

c) Ejecutar los diseños en el plazo estipulado.

d) Entregar planos en medio magnético y físico de los diseños.

**SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Cancelar al contratista el valor del contrato de la forma acordada en la cláusula cuarta del presente contrato b) Realizar el respectivo registro presupuestal. b) Designar un supervisor. c) Las demás que sean inherentes al objeto del contrato aunque no estén expresamente señaladas en este documento

**SÉPTIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los documentos del proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. En caso de sobrevenir cualquiera de ellas, el contratista cederá el contrato previa autorización escrita del contratante o, si ello no fuere posible, renunciará su ejecución. e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.

**OCTAVA. SUPERVISIÓN:** Para la ejecución del presente contrato se designa como supervisor por parte de la universidad a la Arquitecta Ana María Venegas de la Oficina de Desarrollo Físico de la Vicerrectoría Administrativa o quien haga sus veces y tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Universidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente; b) Será el encargado de justificar ante el responsable de la contratación la necesidad o conveniencia de adicionar los contratos, prorrogarlos, suspenderlos o, en general, modificarlos; c) Deberá advertir al responsable de la contratación, en los términos que establezca el Manual de Contratación, sobre la terminación del contrato, para que se tomen las medidas necesarias respecto de un nuevo proceso de contratación, de ser el caso.

**NOVENA. GARANTÍA:** El contratista seleccionado deberá constituir por su cuenta y a favor de la Universidad de Caldas, dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato, una póliza para **ENTIDADES ESTATALES** con una compañía de seguros, legalmente constituidos en Colombia que garantice: (...)

**DÉCIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** Entre el contratista y el contratante no media relación laboral alguna y todos sus actos estarán sujetos a las disposiciones de este contrato y a las leyes civiles y/o comerciales.

**DÉCIMA PRIMERA CESIÓN:** El presente contrato no podrá cederse, salvo que medie autorización previa y escrita de la Universidad.

**DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a la Universidad de Caldas, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Universidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros

que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Universidad por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico en la dirección indicada a continuación \_\_\_\_\_ y para la Universidad de Caldas Calle No 26-10 y [ana.venegas@ucaldas.edu.co](mailto:ana.venegas@ucaldas.edu.co).

**DÉCIMA QUINTA. MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En caso de mora o incumplimiento parcial del contratista de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, el contratante podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al 0.2% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo de 20% del valor del contrato. Llegado este tope y continuando el incumplimiento del contratista, para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir el contratante, en caso de declaratoria de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista se estipula como pena pecuniaria lo correspondiente al 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, podrá ser tomado directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere en el contrato o de la garantía única estipulada en el contrato y si esto no fuere posible, se cobrará judicialmente, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.

**DÉCIMA SEXTA. PRESUPUESTO:** El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1211 del 26 Mayo 2017.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se dará por terminado: 1. Por incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito. 4. Por la culminación del plazo.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Universidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en forma ágil y rápida, en su defecto acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales autorizados de acuerdo a la reglamentación aplicable para las partes.

**DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD:** En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato, el contratante podrá declarar el incumplimiento y se liquidará en el estado en que se encuentre.

**VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para iniciar con su ejecución se requiere la asignación del registro presupuestal, la constitución de las pólizas por parte del contratista, su aprobación por parte de la Universidad y el acta de inicio. De cada pago, la Universidad descontará: El 0.5% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de que trata la Ley 1697 de 2013, artículo 5 y 8. Se firma en Manizales

El contratante  
El supervisor

El contratista



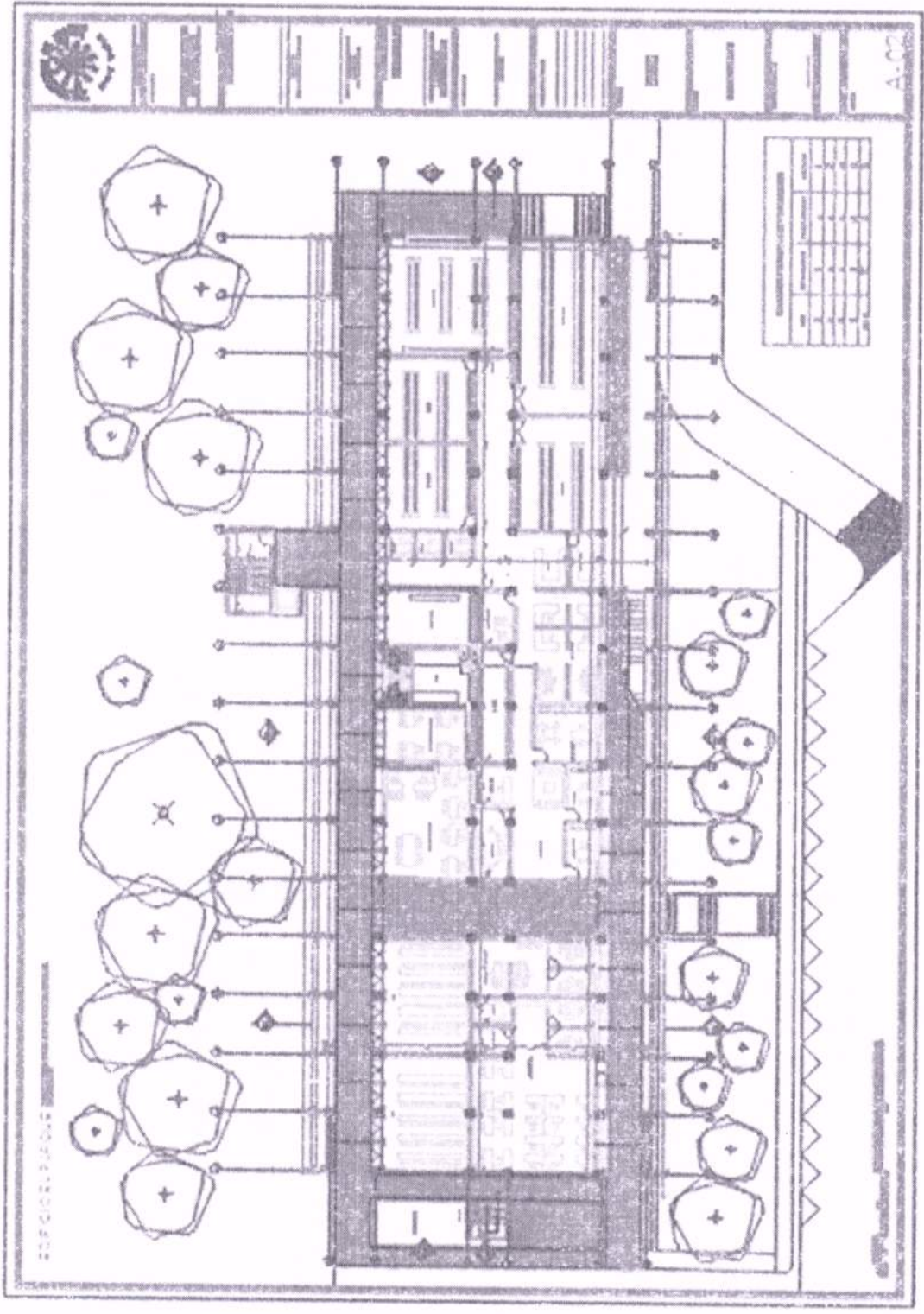
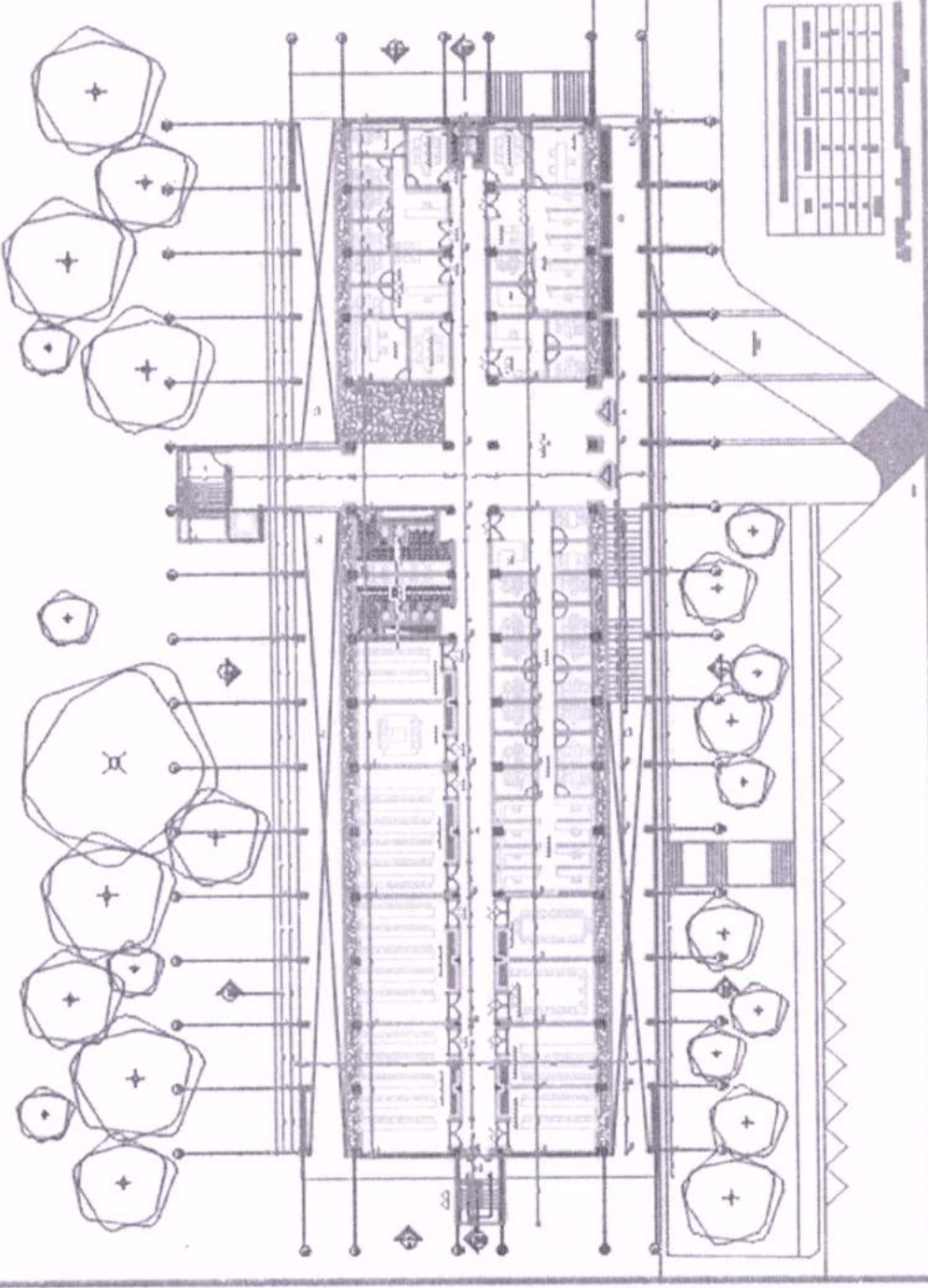


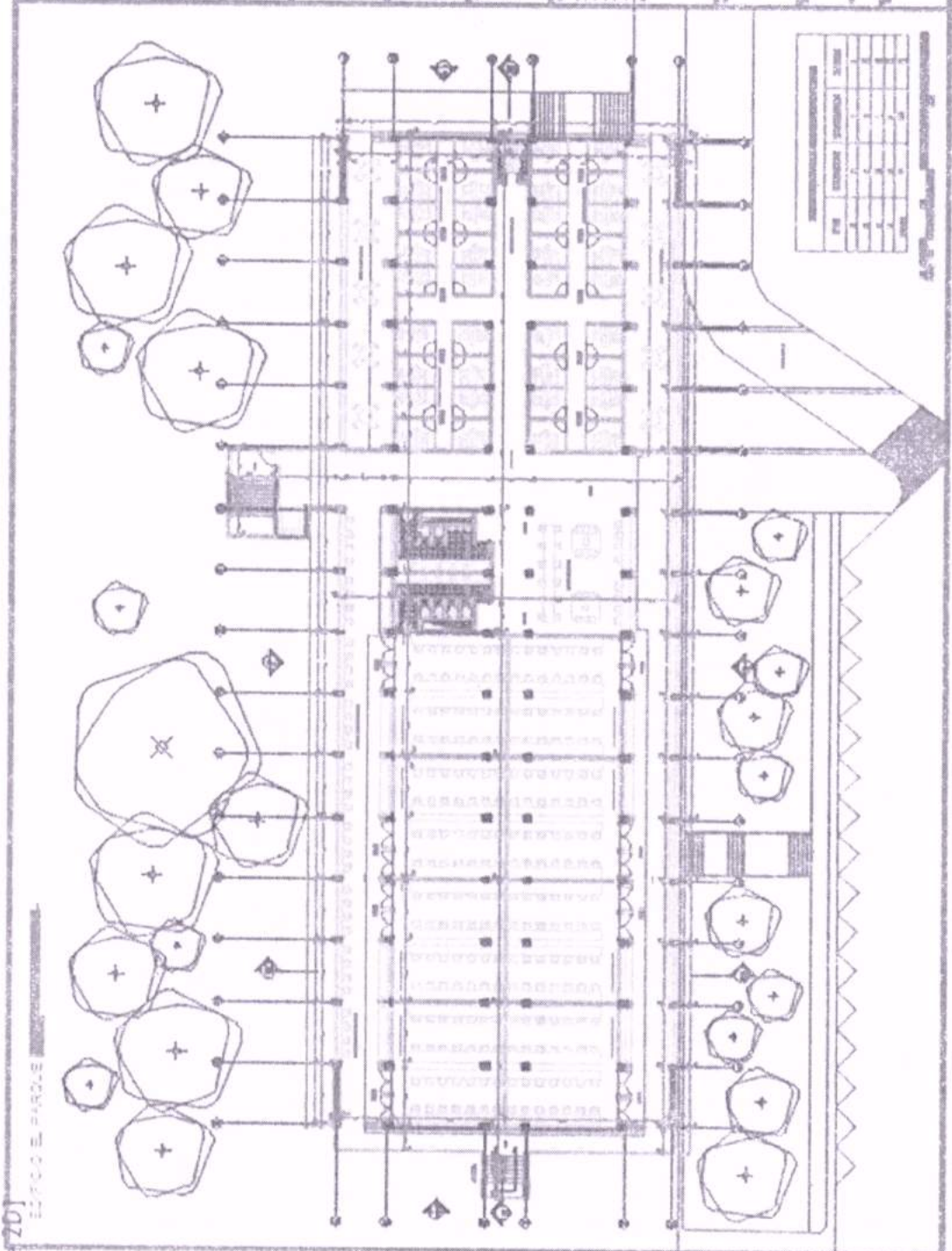


Figura 2D] E. P. 40.2.3.E



Room No.	Room Name	Area (m <sup>2</sup> )
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...
11	...	...
12	...	...
13	...	...
14	...	...
15	...	...
16	...	...
17	...	...
18	...	...
19	...	...
20	...	...

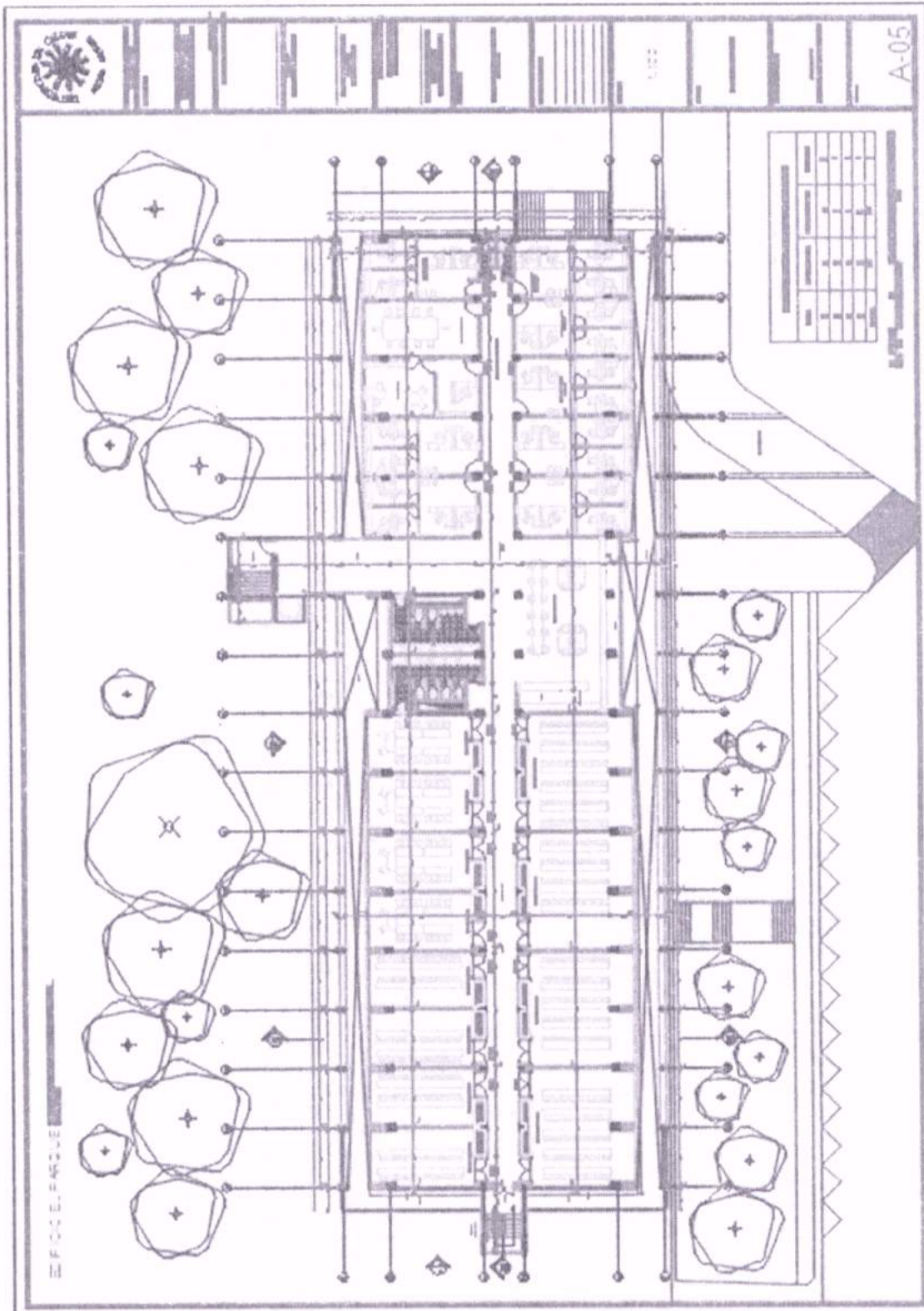
A-03



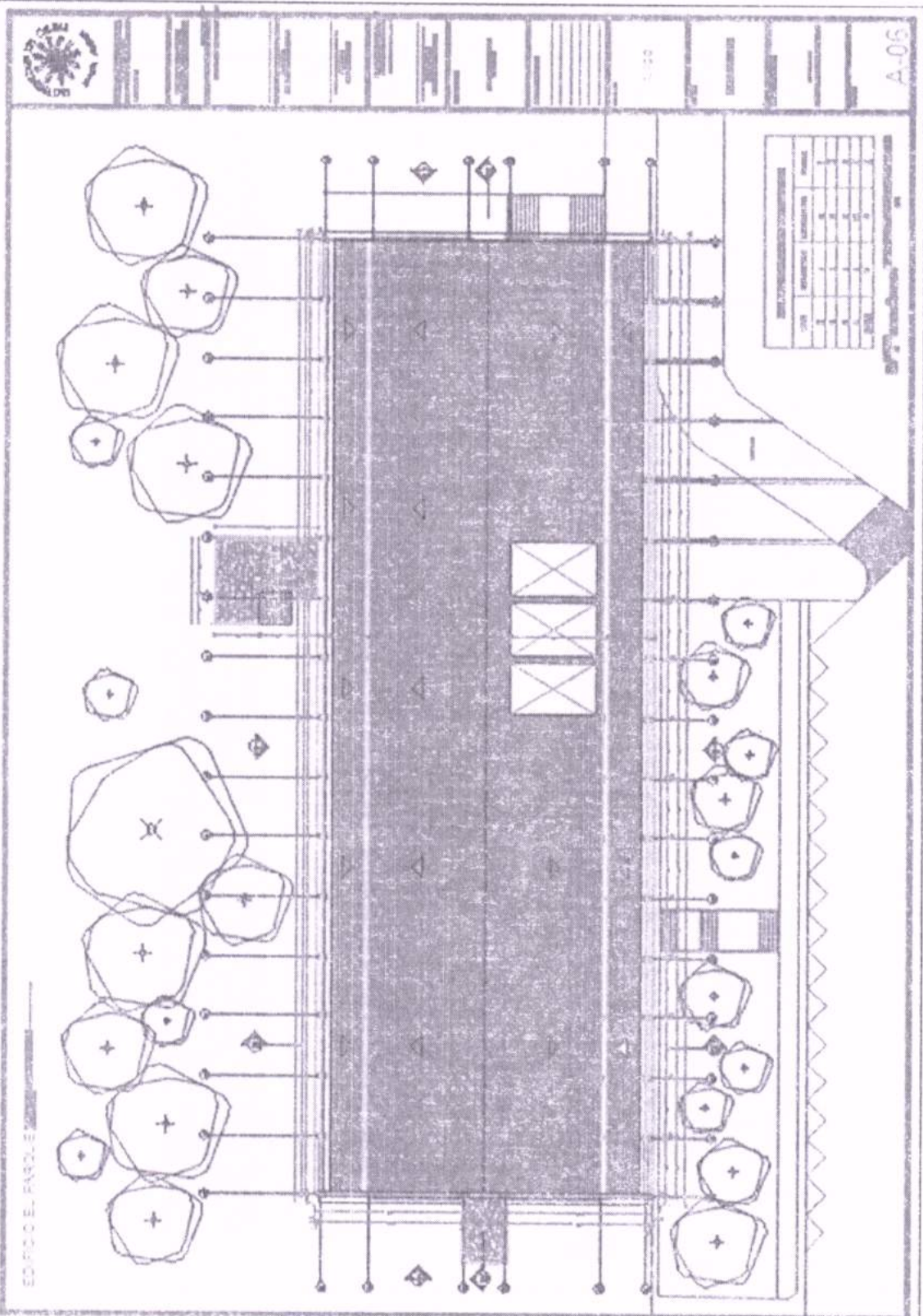
MATERIALE DESCRIZIONE			
PER	QUANTITÀ	UNITÀ	NOTE

A-01

701  
SCUOLA PAROLE



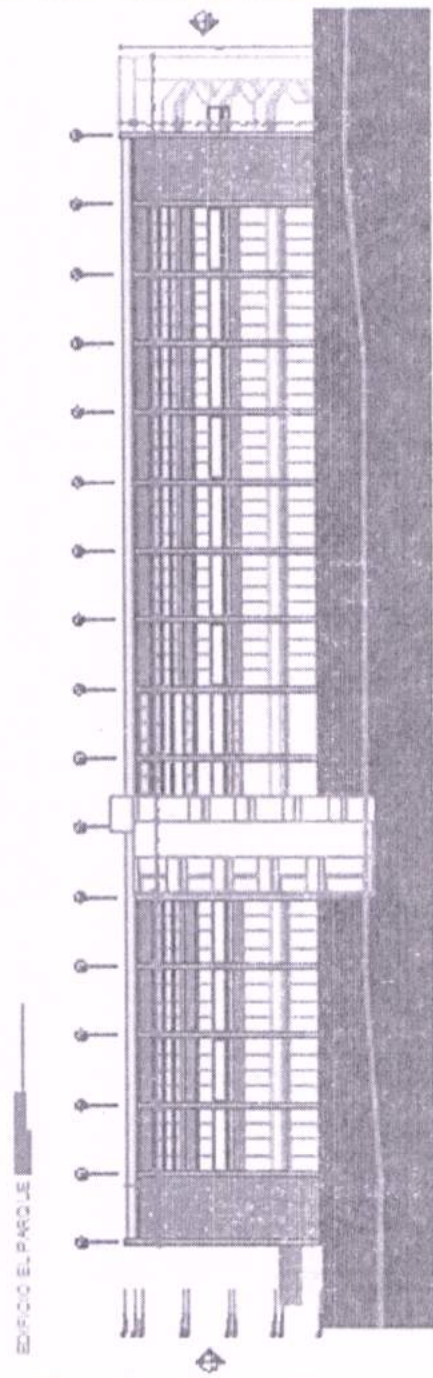
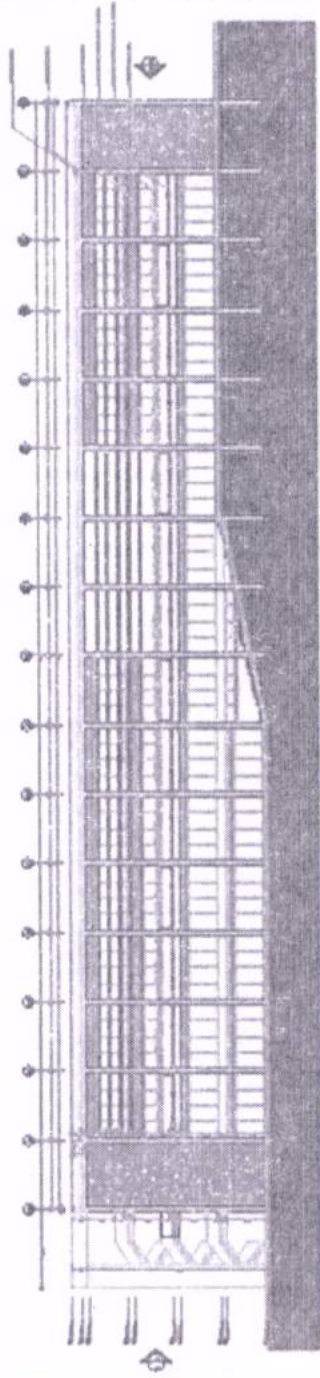




A-06

NO.	DESCRIPTION	UNIT	QTY	REMARKS
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...

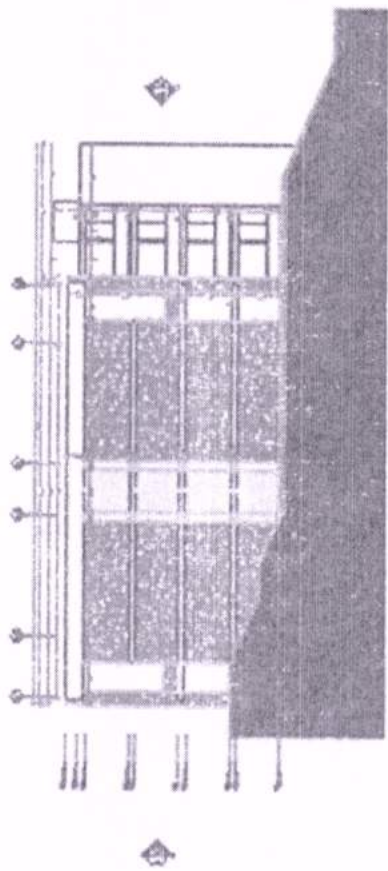
EDUCATIONAL PARK



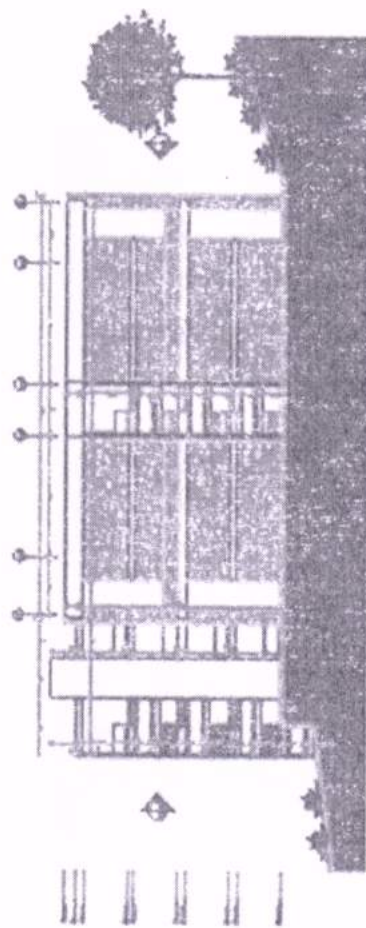
A-07



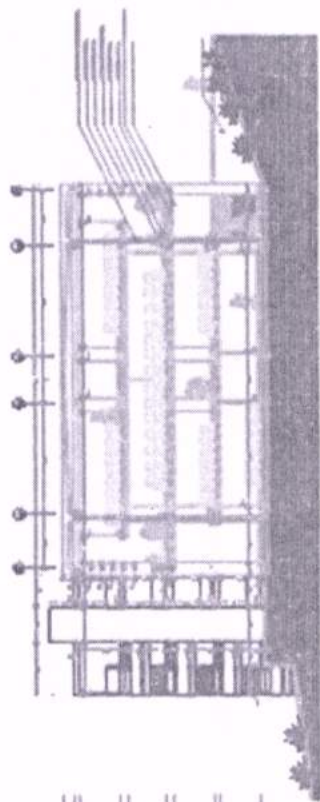
A-08



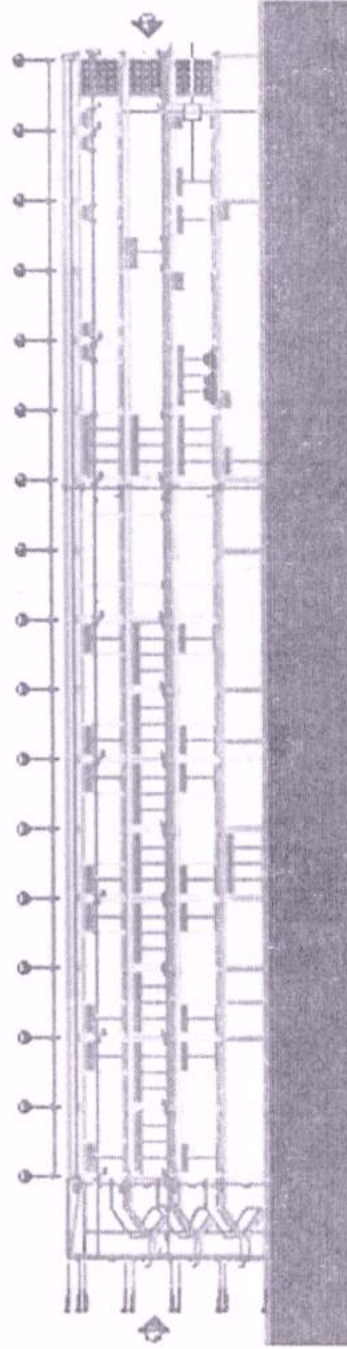
EDIFICIO EL PARQUE



EDIFICIO EL PARQUE



1:100



1:100